

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN – BEACH MARKET 2026

Organiza: Asociación de Empresarios e Comerciantes OVALMI

Colabora: Xunta de Galicia, Comercio Galego y Concello de Nigrán

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones de participación en el **Beach Market 2026**, promovido por la **Asociación de Empresarios y Comerciantes OVALMI (OVALMI)**, en colaboración con el **Concello de Nigrán**, con la finalidad de dinamizar la actividad comercial, fomentar la promoción del comercio local y ofrecer un espacio de exposición y venta a las personas físicas o jurídicas participantes.

2. Entidad organizadora

La organización, coordinación, supervisión y gestión del evento corresponderá a **OVALMI**, que actuará como entidad responsable de la convocatoria, selección de participantes, distribución de espacios, coordinación técnica y aplicación de las presentes bases.

3. Lugar y fechas de celebración

El **Beach Market 2026** se celebrará en las **instalaciones deportivas Dunas de Gaifar, en Panxón (Nigrán)**, durante los siguientes días:

- **Julio: 5, 12, 19, 25 y 26**
- **Agosto: 2, 9, 15, 16, 23 y 30**

4. Número de plazas

El evento contará con un máximo de **36 puestos de participación**.

La adjudicación de plazas se realizará conforme a criterios organizativos y técnicos, y quedará supeditada a la disponibilidad efectiva de espacios y a la correcta formalización de la inscripción.

5. Cuotas de participación

Las cuotas de participación serán las siguientes:

- **Socios/as de OVALMI: 500 €**
- **Establecimientos del Val Miñor no asociados a OVALMI: 660 €**
- **Establecimientos de fuera del Val Miñor: 770 €**
- **Participación en jornadas sueltas: 100 € por jornada**

La participación en jornadas sueltas quedará condicionada a la existencia de plazas vacantes una vez formalizada la participación de los establecimientos inscritos para la totalidad o mayor número de jornadas.

6. Solicitudes de participación

Podrán solicitar su participación personas trabajadoras autónomas, empresas, establecimientos comerciales o iniciativas emprendedoras cuya actividad resulte compatible con la finalidad del evento y con la imagen general del mercado.

La organización podrá requerir información adicional sobre la actividad, productos, documentación fiscal, administrativa o comercial de la persona o entidad solicitante.

7. Criterios de selección

La selección de participantes se realizará conforme a criterios objetivos de organización, equilibrio comercial y adecuación al evento.

Se valorarán, entre otros, los siguientes criterios:

- a) La condición de **asociado/a de OVALMI**.
- b) La solicitud de participación para la **totalidad de las jornadas previstas**.
- c) El **orden de entrada** de las solicitudes correctamente presentadas.
- d) La adecuación del negocio, producto o servicio a la naturaleza y finalidad del mercado.
- e) La diversidad, complementariedad y equilibrio de la oferta comercial global del evento.
- f) La viabilidad organizativa de la propuesta presentada.

La organización podrá limitar o denegar la participación cuando se considere que existe una sobrerrepresentación de un mismo sector o tipología de producto, o cuando ello resulte conveniente para el interés general del evento.

8. Derecho de admisión y exclusión

La organización se reserva expresamente el **derecho de admisión** y podrá rechazar, excluir o dejar sin efecto la participación de cualquier solicitante o participante cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Incumplimiento de las presentes bases o de las instrucciones dictadas por la organización.
- b) Falta de aportación de la documentación requerida.
- c) Comportamientos conflictivos, irrespetuosos o incompatibles con la convivencia o el correcto desarrollo del evento.
- d) Antecedentes de incumplimientos graves en anteriores ediciones o eventos organizados por OVALMI o entidades colaboradoras.
- e) Actividades, productos o presentaciones comerciales que desvirtúen la imagen, finalidad o carácter del evento.

La decisión de la organización en materia de admisión, exclusión o permanencia en el evento tendrá carácter ejecutivo a efectos organizativos.

9. Procedimiento de preinscripción

Las personas o entidades interesadas deberán remitir, debidamente cumplimentada, la **ficha de preinscripción** facilitada por la organización, antes del **15/05/2026**.

La preinscripción deberá enviarse exclusivamente al siguiente correo electrónico:

administracion@ovalmi.com

No se admitirán solicitudes remitidas por otros medios o canales.

10. Confirmación de recepción

Toda solicitud correctamente recibida será objeto de confirmación mediante correo electrónico por parte de OVALMI.

La falta de recepción de dicho correo de confirmación implicará que la solicitud **no consta como formalmente presentada**.

Corresponderá a la persona o entidad solicitante verificar la correcta recepción de la solicitud dentro del plazo establecido. No se admitirán reclamaciones posteriores por falta de confirmación.

11. Resolución y formalización

Una vez finalizado el plazo de presentación, la organización procederá a la valoración de las solicitudes y comunicará por correo electrónico la relación de personas o entidades **admitidas**.

La admisión tendrá carácter **provisional** hasta la presentación, dentro del plazo fijado, de:

- a) La totalidad de la documentación requerida.
- b) El justificante de pago correspondiente.

Una vez comunicada su admisión en el mercado, los participantes deberán aportar toda la documentación solicitada por parte de la organización, antes del **01/06/2026**.

La participación únicamente se entenderá **definitivamente formalizada** cuando la organización haya validado la documentación y el pago.

La falta de presentación en tiempo y forma supondrá la **pérdida automática de la plaza adjudicada**, sin necesidad de requerimiento adicional.

12. Asignación de espacios

La organización será la única competente para asignar, modificar, redistribuir o rotar los puestos dentro del recinto del mercado.

Con el objetivo de favorecer la equidad y la visibilidad comercial, la distribución de los puestos será **rotatoria**, elaborándose para ello una planificación interna que será comunicada a las personas participantes.

La ubicación asignada a cada participante será obligatoria y no podrá alterarse sin autorización expresa de la organización.

13. Montaje, desmontaje y material

La organización asumirá el **montaje y desmontaje de las carpas** asignadas.

Cada participante será responsable del uso correcto del espacio y del material asignado o utilizado durante el desarrollo de la actividad.

Será obligación de cada participante:

- mantener el espacio en correcto estado,
- recoger residuos y embalajes,
- retirar sus productos y enseres,
- depositar el material en el lugar indicado por la organización al finalizar cada jornada.

Queda expresamente prohibido el uso no autorizado de mobiliario o instalaciones ajenas al espacio asignado, incluyendo el mobiliario de la cafetería u otros elementos del recinto.

En caso de pérdida, deterioro o daño imputable al participante, éste deberá asumir íntegramente su reposición o coste.

14. Responsabilidad

Cada participante actuará bajo su **exclusiva responsabilidad**, tanto frente a la organización como frente a terceros, respecto de:

- la actividad desarrollada,
- los productos expuestos o vendidos,
- los daños que pudiera ocasionar,
- el cumplimiento de sus obligaciones legales.

OVALMI y, en su caso, las entidades colaboradoras, quedarán exoneradas de cualquier responsabilidad derivada de pérdidas, robos, hurtos, daños, deterioros, accidentes, perjuicios económicos o incidencias no imputables directamente a su actuación dolosa o gravemente negligente.

15. Cancelaciones, renunciaciones y devoluciones

15.1. Suspensión total

En caso de suspensión total del evento por causas organizativas, administrativas, meteorológicas o de fuerza mayor, la organización procederá a la devolución de las cantidades abonadas, **descontando un 20 % del importe satisfecho** en concepto de gastos de gestión, preparación y organización ya asumidos.

15.2. Suspensión parcial

En caso de suspensión de una o varias jornadas concretas por causas meteorológicas adversas o por cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, **no procederá devolución alguna del importe correspondiente a dichas jornadas.**

15.3. Renuncia voluntaria

En caso de renuncia voluntaria por parte de la persona o entidad participante una vez formalizada la plaza, **no procederá devolución alguna de las cantidades abonadas**, salvo que la organización determine expresamente lo contrario por causas justificadas y debidamente acreditadas.

16. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por **OVALMI** con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, selección, organización, desarrollo y difusión del evento, así como para cuantas actuaciones administrativas y organizativas resulten necesarias.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y demás reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos mediante solicitud dirigida a la entidad organizadora.

17. Uso de imagen y difusión

La participación en el evento podrá implicar la captación de imágenes y/o vídeos con fines informativos, promocionales y de difusión institucional del Beach Market 2026 y de las actividades impulsadas por OVALMI y entidades colaboradoras.

La participación en el evento supone la aceptación de esta circunstancia, salvo oposición expresa formulada por escrito con carácter previo y en los términos legalmente aplicables.

18. Aceptación e interpretación

La presentación de la solicitud de participación implica la **aceptación íntegra, expresa y sin reservas** de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de interpretar, completar, desarrollar o modificar las presentes bases cuando resulte necesario por razones organizativas, técnicas, legales o de interés general, garantizando en todo caso la adecuada ejecución del evento.

20. Información y contacto

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES OVALMI

Teléfono: 986 366 730

Correo electrónico: administracion@ovalmi.com

En Nigrán, a 15 de abril de 2026

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES OVALMI